



DECRETO EXENTO N° 2960

CAUQUENES, 27 JUN. 2023

VISTOS:

- La situación ocurrida el día 23 de junio de 2023, en la cual, a consecuencia del evento meteorológico que provocó el desprendimiento de techumbre de tres viviendas en Villa Los Poetas, en la comuna de Cauquenes
- Las necesidades del servicio, de socorrer a los vecinos afectados por dicho desprendimiento de techumbre.
- El Informe ALFA N.º 12, de fecha 23 de junio de 2023 de la Unidad de Protección Civil y Emergencia.
- Las necesidades del Servicio Municipal de mitigar el daño provocado por dicho incendio estructural, ocurrido el día 23 de junio 2023.
- El análisis técnico de riesgos ACTUALIZA ALERTA TEMPRANA PREVENTIVA POR EVENTO METEOROLOGICO, cobertura región del Maule a contar de 21 de junio de 2023.
- Lo establecido en la Constitución Política del Estado de Chile en su artículo N° 1 inciso quinto.
- La ley 16.282 del Ministerio de Hacienda que establece normas para situaciones de Emergencia generados por desastres naturales, en especial su título primero artículo 21 y 22.
- Decreto Supremo N° 156 del Ministerio del Interior del 12 marzo 2002.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el decreto N° 250, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de superar la emergencia ocurrida a consecuencia del Evento Meteorológico de precipitaciones acompañado de vientos, lo que provocó el desprendimiento de cubierta y aislación en tres domicilios ubicados en Villa Los Poetas, calle Pablo Neruda, se hace presente que la región del Maule se encuentra en ALERTA TEMPRANA PREVENTIVA REGIONAL por evento meteorológico, a las familias que a continuación se individualizan:





- Casa N° 64: Sara Saavedra Molina RUT: 13.206.470-9 (4 integrantes, 1 de ellos menor)
- Casa N° 66: Jeanette Pereira Alarcón RUT: 8.146.528-2 (1 integrante adulto mayor)
- Casas N°68: Ester Sobarzo Villegas RUT: 14.022.636-k (3 integrantes adultos)

DECRETO:

1° Procédase a las diligencias pertinentes a desarrollar por: la Dirección de Desarrollo Comunitario, Administración Municipal (Cuadrilla Municipal), Departamento de Transito (Unidad de Movilización) y la Dirección de Obras Municipales, para normalizar la habitabilidad de la familia de Doña Sara Saavedra Molina, Jeanette Pereira Alarcón y Ester Sobarzo Villegas.

2° Lo anterior cumpliendo todas las normativas legales vigentes, que la emergencia requiere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
- DEPARTAMENTO DE MOVILIZACIÓN
- CONTROL INTERNO
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
- OF. PARTES
- ARCHIVO EMERGENCIA